AVISO

POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE SE LIMITA LA CONVOCATORIA A LAS MIPYME DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-MT-028-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TASCO en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2069 de 2021 y el decreto 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Tasco está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No **MC-MT-007-2026,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS ENTRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 9 Y 8 BARRIO LOS PINOS, Y ENTRE LA CARRERA 6B ENTRE CALLE 7A Y CALLE 8A BARRIO TESCAUEN DEL MUNICIPIO DE TASCO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".

Que se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($36.999.480,00) M/CTE.**

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron las siguientes solicitudes a limitación de Mipymes domiciliadas en el departamento de Boyacá, así:

1. **ZOE CONSTRUCTORA S.A.S.** NIT. 901.167.783-4

Quien adjuntó, con la solicitud de limitación a Mpymes, los siguientes documentos:

- Certificación de Mipymes
- Tarjeta profesional del contador público
- Cédula de ciudadanía del contador público
- Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- RUT

2. **LUPSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, NIT. 901525021-7

Quien adjuntó, con la solicitud de limitación a Mpymes, los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía del representante legal
- RUT
- Certificación de Mipymes
- Certificado de existencia y representación legal
- Tarjeta profesional del contador público
- Cédula de ciudadanía del contador público
- Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos

3. **JOHN EMERSON ROSAS MESA**, C.C. N° 74.081.029 de Sogamoso

Quien adjuntó:

- Cédula de ciudadanía del representante legal
- RUT
- RUP
- Certificación de Mipymes
- Tarjeta profesional del contador público
- Cédula de ciudadanía del contador público

En el marco del proceso de contratación pública mediante la modalidad de mínima cuantía, la

entidad contratante ha decidido limitar la participación a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) domiciliadas en el departamento de Boyacá, con base en la facultad otorgada por el ordenamiento jurídico para promover la economía local, proteger la libre concurrencia en condiciones de equidad y garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe cumplir los fines esenciales del Estado, entre ellos, la promoción del desarrollo local, la protección del interés general y el fortalecimiento de la economía nacional y regional. En concordancia, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4, faculta a las entidades estatales para establecer condiciones especiales de participación dirigidas a Mipymes, siempre que exista justificación objetiva y proporcional que no vulnere los principios de transparencia ni de libre concurrencia.

Durante la etapa previa a la publicación del proceso, la entidad recibió tres (3) solicitudes formales de limitación en favor de Mipymes, las cuales cumplen con los requisitos para solicitar limitación a Mipymes con domicilio en el departamento de Boyacá (departamentales).

Que por lo anteriormente expuesto, se ha resuelto limitar la convocatoria de la referencia a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Boyacá.

Dado en Tasco, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Elaboró:
Manuel Albán Barreto
Asesor Contratación